ADENDA N° 01

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MT-MC-CO-046-2024

OBJETO: "ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y PATOLOGIA A LA EDIFICACIÓN DE LA ANTIGUA SEDE DE LA ALCALDIA DEL MUNICPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA"

1. De conformidad con lo preceptuado dentro del decreto 1082 artículo 2.2.1.1.2.2.1 la cual reza: la *Entidad estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.."* en igual sentido estando dentro del término en cronograma para expedición de adendas, procede su realización en el proceso de PROCESO DE MINIMA CUANTIA MT-MC-CO-046-2024 y estando dentro del término legal, el Municipio de Tuta procede a expedir la presente **ADENDA No.01.**

2. Que estando dentro del término establecido en el cronograma para la expedición de adendas, se allegó observaciones por parte de ERYET MARIA DAZA REDONDO, el 13 de agosto de 2024 a las 06:44:38 PM CON REFERENCIA DE MENSAJE CO1.MSG.6644447, ALIRIO SOACHA SANCHEZ, el 13 de agosto de 2024 a las 11:44:43 PM CON REFERENCIA DE MENSAJE CO1.MSG. 6535943, MANGLE INGENIERIA S.A.S., el 13 de agosto de 2024 a las 09:54:04 PM CON REFERENCIA DE MENSAJE CO1.MSG.6645096, KRIBA INGENIEROS LTDA, el 14 de agosto de 2024 a las 08:54:26 AM CON REFERENCIA DE MENSAJE CO1.MSG.6645843, las cuales se dio respuesta mediante mensaje público y algunas fueron aceptadas, en lo concerniente a lo requisitos habilitantes técnicos – equipo de trabajo

3. En consecuencia, es meritorio expedir la presente adenda.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE en el numeral 2.10. REQUISITIS HABILITANTES **,** en consecuencia, quedaran de la siguiente manera:

2.10. REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el Articulo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto No 1082 de 2015, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes

2.10.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

- ✓ ***CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA****, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de*

Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)

- ✓ ***ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, con actividad económica 7112 y 7490 expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado (2024) y servirá como base para verificar la siguiente información:*

- ✓ *De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.*
- ✓ *El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Deberá estar renovado 2024*

En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
A. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:
Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal

- ✓ ***CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:*** *Tratándose de personas naturales, se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovado 2024. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.*

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, *Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:*

- ✓ *El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.*
- ✓ *Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.*
- ✓ *El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.*
- ✓ *Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.*
- ✓ *La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.*
- ✓ *La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice. (Anexo 8 y/o Anexo 9)*

- ✓ ***FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA*** *del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.*

- ✓ ***CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES****. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*

 En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.

 En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- ✓ ***CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS****. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.*

 En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.
 En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- ✓ ***CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES****. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.*

- ✓ *No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:*
- ✓ *Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.*
- ✓ *En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.*
- ✓ *En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.*

- ✓ ***FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).*** *EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. Con actividad económica 7112 y 7490*

- ✓ ***CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002*** *y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5)*

 La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones

- ✓ *Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.*

- ✓ *Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.*

- ✓ *Acreditar, que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente podrá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.*

- ✓ *Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.*

- ✓ *PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico*

- ✓ *Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional*

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- ✓ *DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021.*

- ✓ *Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.*

2.10.2 DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA

2.10.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la suscripción de dos (2) contratos celebrados y ejecutados, adjuntar copia del contrato y/o actas de liquidación, ejecutado con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual de la presente invitación y cuya sumatoria de valores de ejecución sean igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

2.10.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar la suscripción de un (1) contrato celebrado y ejecutado, adjuntar copia del contrato y/o actas de liquidación, ejecutado con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto sea estudio de vulnerabilidad y patología para el reforzamiento y adecuaciones de edificaciones en el cual se acredite un área de diseño superior a 450 m2

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente

adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

2.10.2.2 CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME

- ✓ ***EXPERIENCIA DEL PROPONENTE***

El proponente deberá acreditar la suscripción de UN (1) contratos celebrados y ejecutados, adjuntar copia del contrato y/o actas de liquidación, ejecutado con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual de la presente invitación y cuya sumatoria de valores de ejecución sean igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

- ✓ ***EXPERIENCIA ESPECIFICA***

El proponente deberá acreditar la suscripción de UN (1) contratos celebrados y ejecutados, adjuntar copia del contrato y/o actas de liquidación, ejecutado con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto sea estudio de vulnerabilidad y patología para el reforzamiento y adecuaciones de edificaciones en el cual se acredite un área de diseño superior a 450 m2

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor

del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

- ✓ ***EQUIPO DE TRABAJO***

El perfil y experiencia de los profesionales de apoyo, para desarrollar las actividades propias del contrato a ejecutar es el siguiente:

Experiencia Profesional: ***Director de Consultoría***

UN (01) DIRECTOR DE CONSULTORIA
Perfil: *Profesional con título de Ingeniero civil con posgrado a nivel de posgrado en gerencia de proyecto o afines y con posgrado a nivel de especialización en patología. Su permanencia o dedicación deberá ser del diez por ciento (10%), para lo cual deberá anexar carta de compromiso.* ***Experiencia General:*** *mínimo seis (6) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, con conocimiento certificado en: - Rehabilitación y refuerzo de estructuras -manejo de humedades en estructuras de concreto, -Dirección de proyectos.* ***Experiencia Específica:*** *Para acreditar su experiencia especifica deberá anexar una (2) certificación y/o actas de recibo y/o actas de liquidación mediante las cuales acredite experiencia específicamente como director y/o contratista en consultorías para proyectos de estudios y diseños de Vulnerabilidad y patología*

Experiencia Profesional ***Arquitecto***

UN (01) ARQUITECTO
Perfil: *Profesional con título de arquitecto con título a nivel de posgrado en áreas de la arquitectura y/o patología y/o afines. Su permanencia o dedicación deberá ser del treinta por ciento (30%), para lo cual deberá anexar carta de compromiso.* ***Experiencia General:*** *Experiencia General mínima de seis (6) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.* ***Experiencia Específica:*** *Para acreditar su experiencia especifica deberá anexar dos proyectos como arquitecto en proyectos de vulnerabilidad y patología.*

Experiencia Profesional ***de Vulnerabilidad***

UN (01) PROFESIONAL DE VULNERABILIDAD
Perfil: *Profesional con título de Ingeniero civil con posgrado en ingeniería civil* *Su permanencia o dedicación deberá ser del treinta por ciento (30%), para lo cual deberá anexar carta de compromiso.* ***Experiencia General:*** *Experiencia General mínima de seis (6) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.* ***Experiencia Específica:*** *Para acreditar su experiencia especifica deberá anexar dos (2) proyectos como*

diseñador de vulnerabilidad en proyectos de vulnerabilidad y patología

Experiencia Profesional ***Geotecnia***

UN (01) PROFESIONAL DE GEOTECNIA
Perfil: *Ingeniero civil con título a nivel de posgrado en geotecnia y/o Maestría en ingeniería civil con énfasis en geotecnia, con experiencia mínima de seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* *Su permanencia o dedicación deberá ser del treinta por ciento (30%), para lo cual deberá anexar carta de compromiso.* ***Experiencia General:*** *con experiencia mínima de seis(6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia Específica:*** *Para acreditar su experiencia especifica deberá anexar dos (2) proyectos como profesional geotecnista en proyectos de vulnerabilidad y patología*

Experiencia Profesional ***Presupuestal.***

UN (01) INGENIERO PRESUPUESTAL
Perfil: *Ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos de construcción y/o gerencia de proyectos y/o gerencia integral de obras.* *Su permanencia o dedicación deberá ser del treinta por ciento (30%), para lo cual deberá anexar carta de compromiso* ***Experiencia General:*** *con mínimo seis (6) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia Específica:*** *Para acreditar su experiencia especifica deberá anexar como mínimo una (1) certificación y/o actas de recibo y/o actas de liquidación mediante las cuales acredite experiencia en proyectos de vulnerabilidad y patología a estructuras*

El proponente deberá presentar relación de personal ofertado para la ejecución de las obligaciones del contrato, los siguientes documentos y requisitos:

- *Para cada uno de los miembros del equipo, se deberá anexar una carta firmada por el profesional, en donde indique su compromiso de participar en la ejecución del contrato, así como la respectiva hoja de vida con sus soportes.*
- *Los estudios serán acreditados mediante la presentación de diplomas, grados, títulos y certificados otorgados por las instituciones correspondientes.*
- *Los estudios y títulos de educación superior que se hayan otorgado en el exterior requerirán para su validez, la*

homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad que competa en cada caso.

- *Será experiencia profesional: La adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de las respectivas instituciones acreditadas para impartir educación superior, (profesional, tecnológica o técnica) y en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina requerida para desempeñar las funciones en cuestión.*
- *Será experiencia relacionada: La adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a los del cargo a proveer en un área de trabajo o área de profesión, ocupación y/u oficio especifico.*
- *Será experiencia laboral: La adquirida en el desempeño de cualquier empleo, ocupación, y/u oficio.*
- *Será experiencia docente: La adquirida en el desempeño en las actividades de divulgación del conocimiento, obtenida en Instituciones Educativas reconocidas para tal fin.*
- *Los únicos documentos que serán válidos para certificar la experiencia del equipo de trabajo son las certificaciones expedidas por el empleador o contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:*

1. *Nombre del empleador.*
2. *Fecha de ingreso o inicio de labores.*
3. *Fecha de retiro o terminación de labores.*
4. *Firma del representante legal o autoridad competente encargada de expedir este tipo de certificaciones. Se recomienda que la certificación sea expedida con papel membrete.*

Se presume la buena fe del contenido de cada certificación.

En caso de que no se presenten certificaciones, se deberán adjuntar copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación.

De conformidad con lo establecido en la Ley, En caso de fuerza mayor comprobable, iniciada la ejecución del estudio y en dado caso que se requiera cambiar alguno de los profesionales, el contratista deberá demostrar de manera concisa el motivo que le impiden desempeñar sus funciones. El nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al del profesional que se requiera sustituir. La aceptación del nuevo profesional, se realizará con base a la evaluación de la experiencia por parte del municipio, siendo acorde con estos pliegos de condiciones. En otro caso, el proponente seleccionado no podrá cambiar los profesionales propuestos.

En caso de reemplazo de algún profesional por parte del contratista elegido en el periodo de ejecución del contrato, se deberán seguir estas condiciones.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con El Municipio.

En el evento de no cumplir con las dedicaciones previstas la propuesta no será objeto de calificación.

NOTA 2: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su reemplazo está sujeto a la previa aprobación escrita de la Supervisión del contrato.

Por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación la Hoja(s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán reunir iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional, que se pretende reemplazar.

En todo caso el proponente y/o el contratista deberán conformar bajo su responsabilidad, el equipo de trabajo humano y la logística que le permitan cumplir la totalidad de las obligaciones objeto del presente proceso de selección.

NOTA 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, además de la certificación del personal propuesto (expedida por el mismo proponente), debe presentar la copia de las planillas de seguridad social debidamente pagadas por el contratante.

El proponente deberá adjuntar junto con la hoja de vida del equipo de trabajo los respectivos soportes de la misma, dentro de los cuales deberá anexar fotocopia de diplomas, tarjeta profesión con la respectiva vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFIQUESE en el numeral **2.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA,** en consecuencia, quedaran de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de Estudios y Documentos Previos Publicación de Invitación Pública	**CULMINADA**
Plazo para recepción de observaciones	**CULMINADA**
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	**CULMINADA**
Respuesta a las observaciones a la invitación	**CULMINADA**
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	**CULMINADA**
Plazo máximo para expedir adendas	**CULMINADA**
Cierre del Proceso – Presentación de ofertas	**16 de agosto de 2024 Hora Límite: 11:30 pm** A través de la PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Informe de Evaluación de las ofertas	**16 de agosto de 2024 Hora Límite: 5:00 pm** A través de la PLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones al Informe de Evaluación y subsanaciones	**Hasta 20 de agosto de 2024 Hora Límite: 5:00 pm** A través de la PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a Observaciones	**Hasta el 21 de agosto de 2024 a las 11:00 Am.** A través de la PLATAFORMA SECOP II
Publicación de la Comunicación de Aceptación de la oferta	**Hasta el 21 de agosto de 2024 a las 3:00 pm.** A través de la PLATAFORMA SECOP II

Los demás aspectos no modificados por medio de la presente adenda permanecen inalterables.

Dada, en Tuta a los quince (15) días del mes de agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024).

FIRMA ORGINAL

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Secretario de Planeación

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Oscar Eduardo Espitia	Yissel Paola Lopez	Oscar Eduardo Espitia R
Cargo:	Secretario de Planeación	Asesor contratación	Secretario de Planeación